

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El estudiante puede solicitar reconocimiento y/o transferencia de créditos de otros estudios superados.

La resolución corresponde a la COTRARET de la Facultad y se basará en la existencia de suficiente correspondencia de competencias y contenidos, de conformidad con la normativa de aplicación.

Procedimiento:

- Presentar el impreso [normalizado](#) y el [complementario](#) de nuestra Facultad.
- Copia del DNI o análogo (NIE, Pasaporte, ...)
- Certificación oficial acreditativa de los estudios alegados.
- Programas sellados de las asignaturas superadas alegadas en la solicitud (si fuera el caso).

Plazo:

- Con carácter general solo durante el plazo ordinario de matrícula.
- Con carácter extraordinario podrá solicitarse en otro momento si el estudiante está en último año de carrera y los créditos solicitados son necesarios para alcanzar el título.

Es recomendable que el estudiante no se matricule de las materias para las que solicita reconocimiento. Tras la resolución se haría el oportuno ajuste.

El reconocimiento de créditos implica el [pago del 25%](#) del precio/crédito en primera matrícula en los estudios de aplicación.

Importante:

Se recomienda que el estudiante solicite la totalidad de los reconocimientos al inicio de sus estudios. De otra forma, el resultado podría variar en su perjuicio.

Normativa de aplicación:

- [Normativa General Usal](#)
- [Criterios COTRARET Facultad de Geografía e Historia](#)
- [Catálogo de Actividades Universitarias Reconocidas](#)
- [Normas de Reconocimiento de Créditos por formación lingüística](#)

Consultas a: adm.fgeh@usal.es